



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4371 /2021

VISTO:

El Trámite N° 31449/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Ciudadana.

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria para la Ejecución del Proyecto "Construcción Centro de Salud Chacra XI" Municipalidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego y sus Anexos I, II y III de fecha 26 de octubre de 2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada en este acto por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, Arquitecto D. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el Convenio y sus Anexos I, II y III en mención.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Adhesión al Programa de Infraestructura Sanitaria para la Ejecución del Proyecto "Construcción Centro de Salud Chacra XI" Municipalidad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego y sus Anexos I, II y III de fecha 26 de octubre de 2021, registrado bajo N° 20.697 de fecha 24 de noviembre de 2021 y ratificado por Resolución Municipal N° 5199/2021, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada en este acto por el Sr. Secretario de Infraestructura y Política Hídrica el Ministerio de Obras Públicas, Arquitecto D. Carlos Augusto RODRIGUEZ, DNI N° 17.255.823 y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 5514/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lb/FR